

## COMUNICADO

### FONDO EDITORIAL VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

#### **Uso de documentación y procedimientos institucionales para fines personales o particulares**

La Vicerrectoría de Investigaciones y el Fondo Editorial de la Universidad Católica Luis Amigó informan a la comunidad académica que personas naturales y jurídicas están copiando, sin autorización expresa, la documentación y los procedimientos editoriales para hacer uso de estos con fines personales e, incluso, poniéndolos a disposición pública como parte de los soportes de sus empresas particulares.

Es de recordar que la documentación de los procesos de la Universidad ha sido creada para la gestión de sus actividades y es conocida por los docentes y personal administrativo en el marco de un contrato que genera responsabilidades no solo laborales, sino además obligaciones que otorgan el carácter de confidencial a todo el contenido, lo escrito, gráfico, informes, nombres, investigaciones, proyectos, o cualquier otra información que la Universidad tenga en su poder y a la cual el personal vinculado, por una u otra razón, tenga acceso, como consecuencia del contrato.

Una mala práctica como la descrita es tanto una falta ética, como la materialización de conflictos de interés y la demostración de quienes así proceden no tienen el conocimiento expreso para cumplir funciones del ámbito de la investigación o publicación. Por tanto, se reitera la siguiente decisión del Consejo Editorial, que se ha dado a conocer en comunicados anteriores, en relación con los productos (libros y capítulos) resultado de investigación:

**Se negará el aval en caso de hallar inconsistencias en cualquiera de los datos o incumplimientos en lo descrito en la guía, cuando no sea posible confirmar la existencia de la institución editora o en circunstancias que representen conflicto de intereses, tales como:**

- Instituciones editoras conformadas o representadas por particulares vinculados laboralmente con la Universidad Católica Luis Amigó, o por sus familiares.
- Existencia de situaciones que puedan influir en los resultados o interpretación del escrito, bien por vínculos afectivos o por algún tipo de conveniencia: financiera, laboral, profesional, personal o cualquier otra de la que pueda desprenderse un juicio no objetivo sobre el texto.

- La institución editora ejerce una influencia indebida sobre el autor solicitándole u ofreciéndole algún tipo de beneficio a cambio de evadir o influir en alguna actividad del proceso de edición.
- Las demás concordantes con la normatividad nacional e institucional.

Sea este comunicado una nueva oportunidad para que los docentes con interés de publicar revisen los términos de las instituciones editoras antes de la postulación de sus textos, vigilando que no se trate de revistas o editoriales depredadoras, ni de empresas que ofrezcan servicios de publicación académico-científica sin la rigurosidad que para estas se exige en los ámbitos nacional e internacional.

Cualquier conocimiento que tenga la Universidad del uso irregular de esta información, será notificado al Departamento de Relaciones Laborales para iniciar las acciones disciplinarias a las que haya lugar, sin perjuicio de las acciones legales ante las entidades correspondientes en protección a la propiedad intelectual.

Medellín, 15 de mayo de 2024